



**RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2021, de la Directora de Gestión de Personal que modifica las Resoluciones de 28 de septiembre de 2020 y de 28 de mayo de 2021 de la misma Directora, que determinan el territorio y centro, respectivamente, en el que se ubican las sedes de las Comisiones baremadoras, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación, para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y de adquisición de nuevas especialidades**

---

Mediante Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación (BOPV, de 27 de febrero de 2020), se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los citados Cuerpos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resoluciones de 28 de septiembre de 2020 y de 28 de mayo de 2021 de la Directora de Gestión de Personal se dió publicidad de los territorios y centros en los que se han de ubicar las sedes de las Comisiones Baremadoras que han de actuar en dichos procedimientos selectivos.

Se ha de modificar el territorio y centro en el que se ha de ubicar la Comisión baremadora de Análisis y Química Industrial, Procesos Sanitarios, Hostelería y Turismo y Construcciones Civiles y Edificación.

Por tanto,

**DISPONGO:**

Primero.– Modificar las Resoluciones de 28 de septiembre de 2020 y de 28 de mayo de 2021 de la Directora de Gestión de Personal, que determinan los territorios y centros, respectivamente, en los que se ubican las sedes de las Comisiones Baremadoras en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación, para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y de adquisición de nuevas especialidades, en los siguientes términos:

El territorio y centro de la sede de la Comisión Baremadora de Análisis y Química Industrial, Procesos Sanitarios, Hostelería y Turismo y Construcciones Civiles y Edificación, pasan a ser los siguientes:

Territorio: Alava

Centro: Escuela de Hostelería y Turismo Gamarra, Calle Presagana, 1, 01013 Vitoria-Gasteiz, Álava.

Segundo.– La presente resolución producirá efectos a partir del 14 de septiembre de 2021.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2021

La Directora de Gestión de Personal

BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO